



**PROGRAMA DE CURSO
PSIQUIATRÍA**

Validación Programa		
Enviado por: Felipe Ignacio Alarcón Vergara	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-07-2025 17:08:20
Validado por: Rigoberto Enrique Marín Catalán	Cargo: Coordinador Quinto Nivel	Fecha validación: 30-07-2025 17:23:49

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s):	
- Departamento de Psiquiatría y Salud Mental Norte - Departamento de Psiquiatría y Salud Mental Sur - Departamento de Psiquiatría y Salud Mental Oriente	
Código del Curso:ME10061	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 6	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 126	Horas No Presenciales: 35
Requisitos: ME06038	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Felipe Ignacio Alarcón Vergara	Profesor Encargado (1)
Juan Pablo Osorio Munizaga	Profesor Encargado (2)
Claudio Daniel Fullerton Ugalde	Profesor Encargado (3)
Enzo Fernando Rozas Serri	Profesor Coordinador (1)
Javiera Paz Venegas Bustos	Profesor Coordinador (2)
Caroline Ione Leighton Geddes	Profesor Coordinador (3)



Propósito Formativo

El curso permitirá al estudiante adquirir conocimientos básicos de Psiquiatría General; especialmente en aquella que se utiliza en Atención Primaria, debido a la alta prevalencia de patología mental y la consecuente pérdida de la capacidad productiva de la población. Deberá además ser capaz de desempeñarse de manera competente en la detección individual y colectiva de problemas relacionados con la Salud Mental, como también proporcionar su adecuado manejo, indicar hospitalización o derivar cuando el caso lo amerite. Asimismo deberá consolidarse como un miembro activo en el equipo de salud de pertenencia para fomentar la prevención y la rehabilitación de la patología mental.

Competencia

Dominio: Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitalares comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia: Competencia 1

Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Educa y promueve la salud individual, familiar, consciente de la importancia de su actuar como modelo para la sociedad, a nivel, comunitario e intersectorial.

Competencia: Competencia 2

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Analiza las características morfológicas, funcionales y psicológicas normales del ser humano a través del ciclo vital.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Analiza las manifestaciones clínicas de los principales problemas de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Realiza anamnesis completa acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en que este se desarrolla.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Solicita los estudios de apoyo diagnóstico pertinentes a la situación clínica tomando en



Competencia
consideración la relación costo-beneficio.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.6
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas teniendo en cuenta los datos anamnésticos, los hallazgos del examen físico y el contexto epidemiológico, agregando los factores de riesgo y protectores pesquisados.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
Competencia:Competencia 3
Elabora plan de tratamiento acorde a la capacidad resolutiva del médico general, según los protocolos y guías establecidas, la gravedad y complejidad del cuadro, y tomando en consideración principios éticos, características socioculturales del paciente, recursos disponibles, lugar y nivel de atención.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Indica los tratamientos médicos y médico-quirúrgicos de la mejor calidad posible acorde a la situación, contexto del paciente, teniendo conciencia de la responsabilidad ética y moral y su costo efectividad de los cuidados médicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Realiza procedimientos médicos o médico-quirúrgicos necesarios para resolver, estabilizar o compensar patologías de mayor prevalencia y de urgencia no derivable, acorde a las capacidades del médico general y los principios éticos que sustentan su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Formula un pronóstico y plan de seguimiento, controlando al paciente, evaluando los resultados y reformulando el pronóstico y plan en caso necesario.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Resuelve la derivación del paciente según el plan de tratamiento, a otros profesionales o instituciones para su manejo integral y en beneficio de su salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.5
Resuelve el traslado del paciente según la condición de gravedad y recuperabilidad, de acuerdo a los recursos y las normas locales vigentes.
Competencia:Competencia 4
Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico , en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.
Dominio:Ético-social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.



Competencia

Competencia:Competencia 1

Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, assertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Establece una relación empática, cordial y de confianza con el paciente, su familia, el equipo de salud y la población en general.

Competencia:Competencia 4

Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Analiza la problemática de salud-enfermedad, respetando las visiones de los pacientes, su familia, el equipo médico y todos los integrantes de la comunidad desde una perspectiva biopsicosocial.

Competencia:Competencia 5

Respeta las diferencias culturales, sociales, religiosas, políticas, de orientación sexual y estilos de vida de las personas, sin transgredir los principios ético-legales de la profesión médica.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Respeta a los pacientes y sus familiares, integrantes del equipo de salud y los miembros de la comunidad con los que interactúa, evitando prejuicios y discriminación.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Logra la confianza de sus pacientes, manteniendo la confidencialidad de la información recibida, para una toma de decisiones acertada.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.3

Aplica los principios éticos y legales frente a los conflictos de interés que surgen en el cumplimiento de sus deberes y actividades.

Competencia:Competencia 8

Ejerce su profesión, considerando los principios éticos y el marco legal vigente en el país.

SubCompetencia: Subcompetencia 8.3

Analiza contextos de judicialización de la práctica clínica.

Dominio:Genérico - Transversal

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.

Competencia:Competencia 4



Competencia

Evidencia una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Respeta los derechos humanos y principios éticos en su quehacer.

Dominio: Salud Pública

Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.

Competencia: Competencia 4

Analiza críticamente y actúa en coherencia con el sistema de seguridad social y el modelo de atención de salud vigente en beneficio de los pacientes.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.4

Analiza la estructura y funcionamiento del sistema de seguridad social y atención de salud chileno.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.5

Analiza críticamente las políticas, normas, programas y guías clínicas de salud vigentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.6

Orienta e informa a sus pacientes de los derechos y de los procedimientos administrativos para acceder a esos derechos.



Resultados de aprendizaje	
RA1.	Reconocer aspectos vivenciales normales y diferenciarlos de los patológicos.
RA2.	Comprender la interacción de aspectos psicosociales y su relación con la alteraciones de la salud mental.
RA3.	Conocer las estrategias de detección temprana y prevención de algunas patologías o condiciones de riesgo en salud mental.
RA4.	Conocer cómo hacer diagnósticos de las patologías más relevantes en salud mental.
RA6.	Reconocer indicadores e indicaciones racionales de derivación a la especialidad.
RA7.	Manejar el tratamiento de patologías en salud mental atingentes a médicos generales.

Unidades	
Unidad 1: Fundamentos de la Psiquiatría	
Encargado: Caroline lone Leighton Geddes	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none">- Describe los fundamentos biológicos y psicológicos de la conducta humana.- Reconoce la anormalidad de la conducta, el pensamiento y sus efectos.- Reconoce las anormalidades de la personalidad y sus efectos sobre la salud.- Maneja la nomenclatura psicopatológica, clasificaciones y nosología.- Reconoce la epidemiología psiquiátrica.	<p>Clases presenciales dictadas en auditorio a la totalidad del Curso</p> <p>Talleres prácticos presenciales en grupo pequeño para reforzar resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none">• Clases pregrabadas ocasionales.• Lectura bibliográfica.



Unidades	
<ul style="list-style-type: none">- Realiza historia clínica psiquiátrica y su examen mental (Ánimo).- Formula un plan de estudio integral (médico, psicológico, social, etc.).- Reconoce diversas vivencias de la sexualidad humana.- Reconoce aspectos generales de la Psicoterapia y Psicodiagnóstico.- Reconoce la psicopatología de los grandes síndromes psiquiátricos	
Unidad 2: Trastornos de Ansiedad	
Encargado: Enzo Fernando Rozas Serri	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Propone estrategias de: prevención, diagnóstico, tratamiento y criterios de derivación, para: <ul style="list-style-type: none">- Trastorno de Ansiedad versus Ansiedad normal.- Trastorno de Pánico.- Trastorno de Ansiedad Generalizada.- Trastorno por Ansiedad social.- Trastorno Obsesivo Compulsivo.- Trastorno por situaciones estresantes (T. agudo de estrés, T. de estrés post traumático, duelo)	<p>Clases presenciales dictadas en auditorio a la totalidad del curso</p> <ul style="list-style-type: none">• Clases pregrabadas ocasionales.• Lectura bibliográfica.
Unidad 3: Trastorno del Estado de Animo	
Encargado: Felipe Ignacio Alarcón Vergara	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Propone estrategias de: prevención, diagnóstico, tratamiento y criterios de derivación, para trastornos: <ul style="list-style-type: none">- Depresión mayor (con sus especificadores) versus tristeza normal.	<p>Clases presenciales dictadas en auditorio a la totalidad del curso</p> <p>Talleres prácticos presenciales en grupo pequeño para reforzar resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none">• Clase pregrabadas ocasionales



Unidades	
<ul style="list-style-type: none">- Trastorno Bipolar.- Conoce y aplica la guia GES de depresión- Conoce y aplica la neurobiología de los trastornos del ánimo- Conoce y aplica a casos clínicos el estudio y manejo de la depresión.- Conoce y aplica la fenomenología de la depresión.- Conoce e identifica diagnósticos categoriales en depresión.- Conoce y comprende la psicofarmacología de los antidepresivos	<ul style="list-style-type: none">• Cápsulas que refuerzen el propósito formativo para un eficiente abordaje clínico.• Lectura bibliográfica.
Unidad 4: Trastornos Adictivos	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Propone estrategias de: prevención, diagnóstico, tratamiento y criterios de derivación, para las adicciones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Generalidades de las adicciones- Detección precoz y diagnóstico de adicciones- Generalidades del tratamiento de las adicciones- Tratamientos farmacológicos de las adicciones- Psicotropicos de prescripción.- Rol preventivo del médico no especialista	<p>Clases presenciales dictadas en auditorio a la totalidad del curso</p> <p>Talleres prácticos presenciales para reforzar resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none">• Cápsulas que refuerzen el propósito formativo para un eficiente abordaje clínico.• Lectura bibliográfica.
Unidad 5: Trastornos Psicóticos y Pérdida de Juicio de realidad	
Encargado: Felipe Ignacio Alarcón Vergara	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Sospecha, criterios de derivación y seguimiento para:	Clases presenciales dictadas en auditorio a la totalidad del curso



Unidades	
<ul style="list-style-type: none">- Estados mentales de alto riesgo- Esquizofrenia- Trastorno delirante- Otras psicosis <p>- Conoce la neurobiología de los trastornos psicóticos</p> <p>- Conoce la psicofarmacología de los antipsicóticos orales y de depósito y sus aplicaciones clínicas</p>	<p>Talleres prácticos presenciales en grupo pequeño para reforzar resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none">• Clases pregrabadas ocasionales.• Cápsulas que refuerzan el propósito formativo para un eficiente abordaje clínico.• Lectura bibliográfica.

Unidad 6: Salud Mental

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Propone estrategias de: prevención, diagnóstico, tratamiento y criterios de derivación, para trastornos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Salud Mental laboral.- Burnout. <p>Maneja determinantes psicosociales de la Salud Mental</p> <p>Reconoce Rol del médico general en equipos de Salud Mental</p> <p>Reconoce aspectos del bienestar en medina y salud mental y conoce su aplicación</p>	<p>Clases presenciales dictadas en auditorio a la totalidad del Curso</p> <p>Talleres prácticos presenciales en grupo pequeño para reforzar resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none">• Clases pregrabadas.• Cápsulas que refuerzan el propósito formativo para un eficiente abordaje clínico.• Lectura bibliográfica.

Unidad 7: Psiquiatría en Hospital General

Encargado: Claudio Daniel Fullerton Ugalde

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Propone estrategias de: prevención, diagnóstico, tratamiento y criterios de derivación, para trastornos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Urgencia psiquiátrica y Riesgo Suicida	<p>Clases presenciales dictadas en auditorio a la totalidad del curso</p> <ul style="list-style-type: none">• Clases pregrabadas.• Cápsulas que refuerzan el propósito formativo para un eficiente abordaje



Unidades	
<ul style="list-style-type: none">- Insomnio y uso racional de Hipnóticos.- Trastornos conversivos y disociativos.- Trastornos somatomorfos.- Psiquiatría de la mujer- Psiquiatría de enlace y en pacientes con padecimientos médicos-Trastornos adaptativos	<ul style="list-style-type: none">clínico.• Lectura bibliográfica.
<p>Reconoce, realiza un estudio inicial y deriva:</p> <ul style="list-style-type: none">- Delirium- Psicogeriatría y manejo psiquiátrico demencias- Trastorno Alimentarios	
<p>Distingue el actuar del médico general en la Psiquiatría Forense y carcelaria.</p> <p>Conoce los conflictos éticos en la relación médico-paciente en la práctica psiquiátrica</p>	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	PRUEBA I	50.00 %	
Prueba teórica o certamen	PRUEBA II	50.00 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Fernando Ivanovic-Zovic , 2017 , Texto de psiquiatría , Primera , Ediciones de la SONEPSYN , Español , 990	
- Armando Roa , 1981 , Psiquiatría , 1981 , Español , 246	
- MINSAL , 2013 , GUIA CLINICA CONSUMO PERJUDICIAL Y DEPENDENCIA DE ALCOHOL Y DROGAS EN PERSONAS MENORES DE 20 AÑOS , 2013 , Español , 92	
- MINSAL , 2017 , GUIA CLINICA PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS DESDE PRIMER EPISODIO DE ESQUIZOFRENIA , 2017 , Español , 131	
- MINSAL , 2013 , GUIA CLINICA TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN , 2013 , Español , 144	
Bibliografía Complementaria	
- EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA , 2004 , GUIA DE BOLSILLO DE LA CLASIFICACIÓN CIE-10 CLASIFICACIÓN DE LOS TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO , 2004 , Español , 315	
- CORREA E. SILVA H. RISCO L. , 2007 , TRASTORNOS BIPOLARES , 2007 , Español , 100	
- HERNAN SILVA , 2016 , PSICOFARMACOLOGIA CLINICA , 2016 , Español , 272	
- HERNAN SILVA , 2012 , LA ESQUIZOFRENIA DE KRAEPELIN AL DSMV , 2012 , Español , 200	
- JULIO VALLEJOS , 2016 , INTRODUCCION A LA PSICOPATOLOGIA Y LA PSIQUIATRIA , 2016 , Español , 1649	
- ANDRES HEERLEIN Y OTROS , 2000 , PSIQUIATRIA CLINICA , 2000 , Español , 820	
- APA , 2014 , DSM-5. MANUAL DIAGNOSTICO Y ESTADISTICO DE LOS TRASTORNOS MENTALES , 2014 , Español , 492 , https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Documents/dsm-v-guia-consulta-manual-diagnostico-estadistico-trastornos-mentales.pdf	



Plan de Mejoras

Se otorgará feedback posterior a cada Evaluación, de manera de reforzar el aprendizaje.

Se mantendrá un canal de comunicación abierto de manera permanente a través de Ucursos para aclarar eventuales dudas.

Actividades clínicas en modalidad presencial de manera simulada e ilustrativa de procesos clínicos.

Nuevas clases de trastornos adaptativos, teorías de la mente y bienestar en salud mental.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El curso se impartirá mayoritariamente en modalidad presencial sincrónica. Suscribimos al reglamento de Facultad que no exige asistencia obligatoria a clases teóricas. Sin embargo, recomendamos asistencia dado que la asignatura contempla el análisis de aspectos más allá de lo puramente psicopatológico, tales como aspectos filosóficos, antropológicos, socioculturales y otros.

La asistencia a las actividades clínicas teóricas y simuladas establecidas como seminarios, es de carácter obligatoria y según la RESOLUCION EXENTA N°111, solo puede haber inasistencias a un máximo del 20% de éstas, lo que se traduce en un máximo de una inasistencia por estudiante.

Si por alguna causal de fuerza mayor, el estudiante se viera obligado a faltar, deberá justificar su inasistencia al PEC dentro de 24 horas desde el momento de la inasistencia a través de un correo electrónico adjuntando el certificado o documento que acredite la inasistencia. Luego, debe justificar en plataforma DPI dentro de 5 días hábiles. Esa actividad justificada y aprobada debe ser recuperada en un horario y forma que estime el docente.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Los seminarios serán recuperados según la gestión del PEC de cada campus.

La inasistencia a un certamen debe ser recuperada al final del curso con un certamen recuperativo acumulativo (incluye contenido de todas las unidades).

Si se produce la inasistencia a 2 certámenes, la recuperación será el mismo certamen de recuperación acumulativo (incluye contenido de todas las unidades). En ningún caso, se considera más de un certamen.

Otros requisitos de aprobación:

No existe aplicación de examen.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*)).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso (“E”) y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.